

RESOLUCIÓN No.

08 JUN. 2017

000991

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias en la Educación"

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma a la señora **LILIANA MARÍA GALLARDO ARIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **22.704.289**, expedida en Tubara - Atlántico que le confirió el título de **LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL - INGLÉS**, el día 21 de Diciembre de 1.994, según consta en el Acta de Grado N° 007 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

La señora **LILIANA MARÍA GALLARDO ARIZA**, mediante escrito radicado del 10 de Mayo del año 2017, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **PERDIDA**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Recibos de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$81.900.
- Fotocopia del Acta de Grado
- Copia original de la denuncia.
- Certificación de la Secretaría de Educación Departamental.
- Certificación de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

Mediante certificación de la Facultad de Ciencias de la Educación 1 de Junio de 2.017, se manifiesta que la señora **LILIANA MARÍA GALLARDO ARIZA** se encuentra registrado en los archivos de la Facultad con Acta de Grado N° 007 y fecha de Grado 21 de Diciembre de 1.994 y certificación de la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico con registro de diploma N° 67, folio N° 127, Registro N° 6359 aparece registrada con el título de **LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL - INGLÉS** otorgado por la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expídase duplicado de diploma con título de **LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL - INGLÉS** a la señora **LILIANA MARÍA GALLARDO ARIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.704.289 expedida en Tubara - Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO : El duplicado del diploma de la señora **LILIANA MARÍA GALLARDO ARIZA** se registrará internamente en la Secretaría General en el Libro 001-D, Registro 950, Folio 24, Acta de grado N° 007, Fecha de Grado: 11 de Diciembre de 1.994.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Admisiones y Registro Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,


RAFAELA VOS OBESO.
Rectora (E)


R. Moisés A. Avilés A.
Secretario General (E)
P.A.R.M.